

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 2020.

Criterios de valoración de las pruebas de la fase de oposición

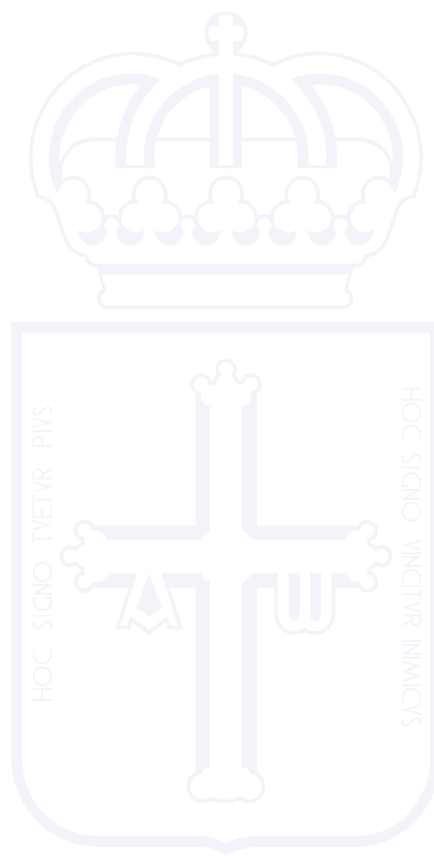
Especialidad

0591228 SOLDADURA

Índice

ACCESO 1. TURNO LIBRE	3
Primera prueba	3
Parte A: Supuesto práctico	3
Conocimientos tecnológicos	3
Planteamiento y Desarrollo.	3
Resultado.....	3
Procesos de soldadura	3
Planteamiento y Desarrollo.	3
Resultados se ajustan a las especificaciones.....	4
Procesos de calderería y/o construcciones metálicas.....	4
Planteamiento y Desarrollo.	4
Resultados se ajustan a las especificaciones.....	4
Parte B: Tema teórico.....	4
Estructura y planteamiento	4
Conocimiento del tema.....	5
Aportaciones técnicas personales al desarrollo del tema	5
Material para la realización de la primera prueba	5
Segunda prueba	6
Programación docente	6
Documento y contenido	6
Exposición y debate	7
Unidad didáctica	7
Organización, contextualización y contenido de la UD.....	8
Exposición y debate	8
ACCESO 5. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.....	9
Prueba única	9
Estructura y planteamiento	9

Conocimiento del tema..... 9
Aportaciones técnicas personales al desarrollo del tema 9
Recursos didácticos, pedagógicos..... 9
Claridad discursiva 9



ACCESO 1. TURNO LIBRE

Primera prueba

Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo **de cero a diez puntos**. La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B, que solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos. Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a cinco puntos. (Apartado 8.1. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Parte A: Supuesto práctico

<i>Puntuación máxima parte A</i>	5 puntos
<i>Puntuación mínima parte A</i>	1,25 puntos

Esta parte permite comprobar que la persona aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes de la especialidad de soldadura.

Consistirá en la realización de varios supuestos prácticos de carácter procedimental o de conocimientos tecnológicos por lo que se dividirá a los aspirantes en grupos que se adecúen a las instalaciones disponibles.

Entre los supuestos prácticos se podrán incluir todas o alguna de las tipologías de actividades que se señalan a continuación, para las que se indican los criterios de valoración:

Conocimientos tecnológicos

Planteamiento y Desarrollo.

- Realiza un planteamiento adecuado, organizado, claro y conciso.
- Utiliza terminología técnica y hace referencia a las normas de aplicación.
- Justificación técnica en el desarrollo de los ejercicios apoyada con esquemas y gráficos.

Porcentaje subapartado 60%

Resultado

- Exactitud en la solución.
- Idoneidad de las unidades, abreviaturas y simbología.

Porcentaje subapartado 40%

Procesos de soldadura

Planteamiento y Desarrollo

- Realiza el ejercicio de forma completa.
- Los parámetros de soldeo son los adecuados.

Porcentaje subapartado 40%

Resultados se ajustan a las especificaciones

- La geometría de la unión se ajusta a los requerimientos.
- Calidad de las uniones.

Porcentaje subapartado 60%

Procesos de calderería y/o construcciones metálicas

Planteamiento y Desarrollo

- Interpreta planos y planea una secuencia lógica de operaciones.
- Selecciona los materiales de acuerdo con las especificaciones.
- Usa las herramientas, equipos y medios de forma adecuada.

Porcentaje subapartado 40%

Resultados se ajustan a las especificaciones

- La geometría del resultado se ajusta a los requerimientos del ejercicio.
- Precisión dimensional sin desviaciones significativas.
- Calidad de acabados acorde con los requerimientos

Porcentaje subapartado 60%

Nota

El carácter procedimental en un entorno industrial de los supuestos prácticos de esta especialidad obliga a la vigilancia de las normas de prevención de riesgos laborales, por lo que el tribunal podrá intervenir, si se observa una actuación no conforme con las medidas de protección individual o colectiva. En función de la severidad de la actuación podrá ser motivo de anulación de la prueba.

Parte B: Desarrollo de un tema por escrito

Puntuación máxima parte B 5 puntos

Puntuación mínima parte B 1,25 puntos

En este parte se valorará el rigor conceptual, la precisión terminológica, la riqueza léxica, actualización e innovación así como la estructuración del contenido y la contribución del mismo al desarrollo de las asignaturas o módulos con los que se relacionen.

Estructura y planteamiento

- Presentación del tema: Índice estructurado en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional.
- La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.
- Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.
- Claridad ortográfica, gramatical y discursiva.

Porcentaje subapartado 15 %

Conocimiento del tema

- Profundización. Argumentación de los contenidos y rigor científico.
- Conocimientos actualizados: se adapta el temario a los módulos actuales, señala legislación vigente y/o normativa técnica.
- Precisión en los conceptos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada).
- Se detalla la contribución del tema al desarrollo de módulos profesionales con los que se relaciona.

Porcentaje subapartado 75 %

Aportaciones técnicas personales al desarrollo del tema

- Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.
- Planteamiento original e innovador, capaz de transmitir interés.
- Uso de TIC: referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos (sólo si procede).

Porcentaje subapartado 10 %

Material para la realización de la primera prueba

Por cuenta de los aspirantes:

PARTE A y B

- Bolígrafo de color azul o negro. Se podrá utilizar otros colores para representar detalles gráficos o resaltar conceptos. El lápiz (o portaminas) estará permitido para croquización y dibujo industrial. No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- Material básico de dibujo.
- Calculadora no programable.

PARTE A

- Herramientas básicas de taller (manuales y eléctricas portátiles).
- Equipo de protección individual. El aspirante asistirá al llamamiento con la botas de protección y ropa de trabajo (el resto de EPI se ajustarán a la tipología de supuestos prácticos descritos).

Nota

Tal y como establece el apartado 1.7 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, *“no se entenderá completada la primera prueba cuando en alguna de las partes/ejercicios la persona aspirante no consigne como mínimo sus datos personales (nombre, apellidos y DNI) y el título del tema elegido”*.

Por su parte, tal y como establece el apartado 6.2, *“los tribunales tendrán la facultad de excluir del procedimiento selectivo a quienes lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la*

realización de los ejercicios. El desajuste entre el contenido del tema desarrollado por escrito y la lectura del mismo, siquiera mínimamente, supondrá la exclusión del procedimiento selectivo. Con esta finalidad los tribunales podrán utilizar todos los medios técnicos y dispositivos electrónicos que consideren necesarios. El personal aspirante así excluido quedará, a todos los efectos, en la situación de no presentado”.

Segunda prueba

Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.

El tribunal valorará en esta prueba el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente (Apartado 8.2. de la Resolución de 7 de febrero de 2020).

Programación docente

<i>Puntuación máxima programación docente</i>	3,5 puntos
---	-------------------

Documento y contenido

- Análisis del documento.
 - Presentación, redacción, ortografía y lenguaje adecuado.
 - Introduce el módulo, hace referencia a la legislación que lo regula y a la legislación de las realizaciones profesionales.
 - Utilización correcta del lenguaje, vocabulario y ortografía.
 - Adecuación terminológica a la normativa vigente.
 - Se ajusta a la convocatoria y la normativa vigente en Asturias.
- Contenido de la programación.
 - Estructuración y organización adecuada.
 - Organiza el documento de forma clara. Lo estructura por epígrafes, apartados y subapartados.
 - Secuenciación temporal coherente y realizable de las unidades didácticas (UD).
 - Profundidad y coherencia de cada uno de los apartados.
 - de evaluación (CE) de las UD se han matizado o precisado de acuerdo al módulo y ciclo formativo.
 - Asocia contenidos de las UD de forma coherente con resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE).
 - Metodología y materiales curriculares acordes a las posibilidades técnicas.
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación asociados con criterios de evaluación.
 - Criterios de calificación definidos con claridad.
 - Los mínimos son coherentes con el módulo y ciclo formativo.
 - Metodología adecuada y completa.
 - Plantea una metodología original e innovadora, utilizando las TICs si procede.
 - La estructura de un plan de recuperación aparece con precisión.
 - Las medidas de atención a la diversidad adecuadas.
 - Las actividades complementarias son motivadoras y/o innovadoras.

- Referencias legislativas, normativas, técnicas adecuadas y bibliografía.
 - Usa normativa legal de aplicación, si procede.
 - Usa normativa técnica.
 - Hace referencia expresa a aplicaciones informáticas de aplicación en el ciclo/módulo.
 - Hace referencia, si procede a unidades de competencia.
 - Incluye referencias bibliográficas o fuentes de información que se utilizarán en el desarrollo de las UD.

Porcentaje subapartado 60%

Exposición y debate

- Exposición.
 - Hilo conductor y precisión léxica.
 - Organiza y ajusta al tiempo de exposición.
 - Muestra entusiasmo para el trabajo docente.
 - Claridad gramatical y discursiva.
 - Utilización correcta del lenguaje y vocabulario (lenguaje no sexista).
 - Utilización correcta de la oratoria y dicción.
 - El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
- Debate.
 - Ante preguntas del tribunal muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
 - Contesta a lo que se pregunta de forma concreta y con fluidez.
 - Los argumentos expuestos son realistas y coherentes.
 - Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.
 - Incluye referencias normativas o técnico-profesionales.

Porcentaje subapartado 40%

Nota

Esta parte estará sujeta a la ponderación prevista en el apartado 8.2 de la Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento selectivo.

La persona aspirante que no presente la programación docente o el programa de actuación se entenderá que desiste de la realización de la segunda prueba del procedimiento selectivo.

Criterios de penalización

Se considerará que una programación no es original si se han detectado otra coincidente en más del 80% de su contenido o si se encuentra, como documento de acceso público, de otra autoría, en Internet. En este caso se calificará el criterio de valoración de “Documento y contenido de la programación” con un cero.

Unidad didáctica

Puntuación máxima unidad didáctica 6,5 puntos

La preparación y exposición de una unidad didáctica (o unidad de trabajo) podrá estar relacionada con la programación o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Organización, contextualización y contenido de la UD

- Documento.
 - La unidad didáctica es coherente con la programación presentada.
 - Se programa atendiendo las características específicas del perfil del alumnado de los ciclos formativos en nuestra comunidad.
 - Contenido según la convocatoria. Contenidos. Actividades de enseñanza aprendizaje. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Medidas de refuerzo y atención a la diversidad. Relaciona con las competencias profesionales, personales y sociales.
- Contenidos.
 - Organiza los contenidos de forma clara. Los estructura por epígrafes, apartados y subapartados.
 - Coherente con el/los resultado/s de aprendizaje que tratan de alcanzar.
- Actividades.
 - Abordan los contenidos de la unidad.
 - Son motivadoras, innovadoras y originales, se pueden resolver utilizando diferentes recursos.
 - Coherentes con la metodología planteada en la programación.
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - Los instrumentos de evaluación son variados y con criterios de calificación.
 - Establece medidas de refuerzo y atención a la diversidad ajustadas al contexto.

Porcentaje subapartado 50 %

Exposición y debate

- Hilo conductor y precisión léxica.
 - Organiza y ajusta al tiempo de exposición.
 - Muestra entusiasmo para el trabajo docente: pone ejemplos, aclara explicaciones, muestra empatía.
- Claridad gramatical y discursiva.
 - Utilización correcta del lenguaje y vocabulario (lenguaje no sexista).
 - Utilización correcta de la oratoria y dicción.
 - El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.
- Ejemplifica elementos de la UD.
 - Detalla y desarrolla algunos contenidos y actividades más significativos de la UD.
 - Concreta alguno de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Debate.
 - Ante preguntas del tribunal muestra dominio sobre el contenido de la exposición.
 - Contesta a lo que se pregunta de forma concreta y con fluidez.
 - Contesta con acierto a lo que se pregunta.
 - Los argumentos expuestos son realistas y coherentes.
 - Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral.
 - Incluye referencias normativas o técnico-profesionales.

Porcentaje subapartado 50 %

ACCESO 5. ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

Prueba única

Puntuación máxima 10 puntos

Esta prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad atendiendo tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

Estructura y planteamiento

- Presentación del tema: Índice estructurado en epígrafes y subapartados adaptándolos a los módulos de la familia profesional.
- La estructura facilita la comprensión y exposición. Tiene una organización lógica y clara.
- Desarrolla todos los epígrafes del tema de manera equilibrada.

Porcentaje subapartado 10%

Conocimiento del tema

- Profundización. Argumentación de los contenidos y rigor científico.
- Conocimientos actualizados: se adapta el temario a los módulos actuales, señala legislación vigente y/o normativa técnica.
- Precisión en los conceptos que utiliza, que se ajustan al tema que desarrolla (terminología técnica adecuada).

Porcentaje subapartado 50 %

Aportaciones técnicas personales al desarrollo del tema

- Enriquece la exposición del tema con ejemplos, comentarios, noticias, citas, etc.
- Planteamiento original e innovador, capaz de transmitir interés.
- Referencia a métodos informáticos o páginas webs oficiales o profesionales que ayudan a la actualización de los contenidos (sólo si procede).

Porcentaje subapartado 15 %

Recursos didácticos, pedagógicos.

- Establece la correlación del tema con módulos y ciclos formativos de la familia profesional.
- Plantea una metodología de enseñanza adecuada para transmitir el conocimiento al alumnado.
- Realiza una propuesta de encaje del tema en una unidad didáctica estableciendo orientaciones sobre la evaluación de los aprendizajes.


Porcentaje subapartado 15 %

Claridad discursiva

- Exposición.
 - Hilo conductor y precisión léxica.
 - Organiza y ajusta al tiempo de exposición.
 - Muestra entusiasmo para el trabajo docente.

- Claridad gramatical y discursiva.
 - Utilización correcta del lenguaje y vocabulario (lenguaje no sexista).
 - Utilización correcta de la oratoria y dicción.
 - El lenguaje no verbal enfatiza y ayuda en la exposición.

Porcentaje subapartado 10 %

	GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
	PROCEDIMIENTO SELECTIVO 2020
	Cuerpo 0591 Especialidad 0591228 Tribunal número T01

